

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 24-2013-00525 (Carpeta 01)

1. Por secretaría dese cumplimiento al numeral 2 del auto del 2 de febrero de 2023 (Pdf 52), contabilizando el término de emplazamiento.

2. Igualmente, se recuerda a la parte actora que debe notificar a los herederos determinados del cujus, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Estatuto Procesal, conforme al requerimiento realizado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

JD

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c300e58cb0ddf3337ed78879b637948a82272620f5f35054162c0f826eb2d59**

Documento generado en 17/04/2023 09:05:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>